



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00603308- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de admisión como Estudiante Vocacional presentado por la señorita Candela Magalí Villagra en la asignatura Historia Económica Argentina del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de la Profesora de la asignatura y de la Dirección del Departamento referido;

Que la solicitud cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza HCS N° 5/99 (y modificatorias);

Que el Art. 8° de dicha Ordenanza establece que los/as estudiantes vocacionales, una vez admitidos/as, quedarán asimilados/as académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los/as estudiantes regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Admitir como Estudiante Vocacional a la señorita Candela Magalí Villagra (DNI N° 42.519.104) en la asignatura Historia Económica Argentina del Departamento de Economía y Finanzas, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99 (TO por Resolución Rectoral N° 1146/2000).

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.